
COMISIÓN DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Acuerdos de la reunión

Fecha y hora: **30 de enero de 2012; 10:00**

Lugar de la reunión: **Sala de Rector Jordá**

Asistentes:

Presidente de la Comisión: D. José Luis Ramírez Sádaba. Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa

Secretaria de la Comisión: Dña. Beatriz Porrás Pomares. Directora del Área de Calidad

Vocales:

- D^a. Ana María Río Poncela
- D^a. Ana María Serrano
- D. Aurelio Barrón García
- D. Francisco Javier Azcondo Sánchez
- D. Francisco Javier Barcelona Llop
- D. Jaime Puig-Pey Echebeste
- D. Javier García Sahagún
- D. Jose Antonio Bezanilla Revilla
- D^a. Leonor de la Puente Fernández
- D. Miguel Ángel Aramburu-Zabala Higuera
- D^a Susana Rojas Pernía
- D^a. Teresa Barriuso Pérez
- D. Tomás Fernandez Ibáñez
- D. Tomás Recio Muñiz
- D. Valentín Castillo Salcines

Invitado:

- D. Pedro Gil Sopeña
- D. Sergio Martínez Martínez

Excusan su asistencia:

- D. Fernando Etayo Gordejuela
- D. Fidel Gómez Ochoa
- D. Emilio Placer Maruri

I. Orden del día

- 1- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2- Resolución de la convocatoria OCW 2011-2012
- 3- Análisis de validez y fiabilidad del cuestionario de encuesta a los estudiantes para la evaluación de la calidad de la docencia.
- 4- Presentación de los resultados del Procedimiento P6 del SGIC: Satisfacción con el Programa Formativo. Títulos de Máster. Curso 2010-11
- 5- Presentación del Programa MONITOR – UC 2012
- 6- Estudio y aprobación de la propuesta de Informe de actividad docente del profesorado, presentada por la Comisión Permanente.
- 7- Informe del presidente:
- 8- Ruegos y preguntas.

*Fecha de Aprobación del acta: **Pendiente***

II. Acuerdos

1. Se aprueba el acta de la sesión del 24 de noviembre de 2011.
2. Se aprueba la resolución definitiva de la convocatoria OCW 2011-12, tal como se describe en el anexo I a esta acta.
3. Se aprueba el nuevo modelo de Informe sobre la actividad docente del profesorado para el procedimiento P3 sobre calidad de la enseñanza y del profesorado en el SGIC, teniendo en cuenta que esta aprobación no condiciona la forma de utilización del informe en el PEAD, que deberá ser estudiada y aprobada específicamente en ese contexto.